2a9S ftE3 +q8z NKtI ulPn kYEv 0m0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000273 DEL 14 DE MARZO DE 2022

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2022"

EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la ley 1967 de 2019 "Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte", en el Decreto 1670 de 2019 "Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte" y en lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.8.1.5.6, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.8.1.5.6, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: ""*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo… El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*".

Que el artículo 8 del Decreto 0412 del 02 de marzo de 2018, que modificó el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, dispone que "*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas o subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (…) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones* (…)."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano." (…)

Que de acuerdo con el numeral 9 del artículo 8 del Decreto 1670 de 2019, "Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte", es función de la de la Oficina Asesora de Planeación "Gestionar las modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión, y adelantar el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten".

Que, debido a los requerimientos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo para el fortalecimiento en la identificación, selección, desarrollo y seguimiento de atletas proyectados, en deportes prioritarios, del sistema olímpico a nivel infantil, juvenil y mayores y a los requerimientos de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control para apoyar proyectos que fortalezcan el modelo de barrismo social, se tramitó ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP la solicitud de traslado presupuestal de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.000), del proyecto "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL" a los proyectos "DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL

2a9S ftE3 +q8z NKtI ulPn kYEv 0m0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000273 DEL 14 DE MARZO DE 2022

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2022"

POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL" y "APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL".

Que, para amparar este traslado se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Tipo Modificación Presupuestal No. 222 del 07 de marzo de 2022 y la Solicitud de Traslado Presupuestal No. 422 del 08 de marzo de 2022.

Que una vez se surtieron las viabilidades técnicas de los proyectos de inversión presentados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP, la Oficina Asesora de Planeación solicitó el concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Director de Inversiones y Finanzas Públicas – DIFP del Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante radicado No. 20224320000316 del 09 de marzo de 2022 emitió concepto técnico favorable para trasladar un monto de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.000) entre los proyectos de inversión "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL" a los proyectos "DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL" y "APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL", pertenecientes al programa presupuestal 4302 - FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS.

En mérito de lo expuesto, el Ministro del Deporte

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar y efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte por valor de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.000) de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITO

Sección:	430101	Ministerio del Deporte – Gestión General
Programa:	4302	Formación y preparación de deportistas
Subprograma:	1604	Recreación y deporte
Proyecto:	0016	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL

Recursos	**Valor**
13 – Recursos del Crédito Externo Previa autorización	$ 25.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO	$ 25.000.000.000

CRÉDITO

Sección:	430101	Ministerio del Deporte – Gestión General
Programa:	4302	Formación y preparación de deportistas
Subprograma:	1604	Recreación y deporte

2a9S ftE3 +q8z NKtI ulPn kYEv 0m0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000273 DEL 14 DE MARZO DE 2022

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2022"

Proyecto:	0019 DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	
	Recursos	**Valor**
	13 – Recursos del Crédito Externo Previa autorización	$23.400.000.000
Proyecto:	0023 APOYO A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A NIVEL NACIONAL	
	Recursos	**Valor**
	13 – Recursos del Crédito Externo Previa autorización	$1.600.000.000
	TOTAL CRÉDITO	$25.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación previa por parte Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 0412 del 02 de marzo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte

APROBADA,

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Revisó:	Aura Elvira Gómez Martínez– Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Revisó:	Angélica Viviana Giraldo Perdomo – Secretaria General	Firma:
Revisó:	Carolina López – Contratista Secretaría General	Firma:
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora G.I.T. Gestión Financiera y Presupuestal	Firma:
Revisó:	Cindy Lorena Cardozo Vargas – Contratista G.I.T Gestión Financiera y Presupuestal	Firma:
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo – Jefe Oficina Asesora de Planeación	Firma
Proyectó	Lina María Rodríguez Mayorga – Contratista Oficina Asesora de Planeación	Firma:

Firmado digitalmente por: CINDY LORENA CARDOZO VARGAS
Directora General del Presupuesto Público Nacional